



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

159

San Isidro,

31 MAR. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

Acta de Defunción N° 02662811 expedida por RENIEC de don **MIGUEL HUAHUAMULLO CHAMBI**, Obrero Permanente, quien falleció el 25 de febrero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, revisado el legajo personal, el señor **MIGUEL HUAHUAMULLO CHAMBI**, ingreso a prestar servicios como Obrero Permanente a la Municipalidad de San Isidro el 18 de julio de 1967 en la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, encontrándose comprendido en el régimen Pensiones del Decreto Ley 19990;

Que, mediante informe N° 68-2011 de fecha 11 de marzo 2011, la Gerencia de Recursos Humanos, señala que de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR de fecha 27 de marzo de 1997, establece que son causas de extinción del contrato de trabajo **El fallecimiento del trabajador**, por lo que procede expedir la resolución de cese correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR, por causal de fallecimiento a don **MIGUEL HUAHUAMULLO CHAMBI**, Obrero Permanente, a partir del 25 de febrero del 2011.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

